



**CONVOCATORIA ERASMUS+ FORMACIÓN PROFESIONAL
GRADO MEDIO
CURSO 2021-2022**

Proyecto 2021-1-ES01-KA121-VET-000006489

El IES 25 d'Abril ha ganado en la convocatoria 2021 una Acreditación Erasmus + para la movilidad de alumnos y titulados de Grado Medio en Formación Profesional para el curso 2021-2022/Programa Erasmus+ 2021-2027. Esto permitirá la realización del Módulo de FCT en empresas de ámbito Europeo, por lo que va dirigido a alumnos de 2º curso de Grado Medio.

Primero.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan:

- 4 becas para realizar movilidades de 32 días de duración para alumnado.

Participan los siguientes ciclos formativos

Grado Medio de Actividades Comerciales

Periodo de realización de las prácticas FCT: (susceptible de modificación por causa mayor)

Mayo 2022 a Junio 2022 (estudiantes de 2º año)

Los países objeto de la convocatoria son los siguientes:

- 1.- Italia
- 2.- Bélgica

Segundo.- BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa el módulo práctico / prácticas extracurriculares.
2. La gestión, contratación y firma del seguro se harán desde el centro.
4. En el caso de alumnos no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y deberá ser gestionado por ellos mismos o sus familias, pues debe hacerse en persona. Es responsabilidad del alumno tener en vigor el pasaporte y el DNI/NIE.
5. Los seleccionados deben solicitar la [Tarjeta Sanitaria Europea](#).

Tercero.- REQUISITOS DEL ALUMNADO

1. El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:



- a) Estar matriculado en el curso 2021/22 en un ciclo de Grado Medio en el centro, o ser titulado por el centro.
- b) Tener aprobados todos los módulos de primer curso.
- c) No tener ningún informe disciplinario.

Cuarto.- DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica varía en función del país y los días. Cubre todos los gastos de viajes, alojamiento y manutención.

Quinto.- PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán entre el 21 y 25 de enero de 2022, ambos inclusive, en la Secretaría del IES Alfonso VIII. Al formulario de solicitud se adjuntará el CV en formato Europass.

Sexto.- CONDICIONES DE DISFRUTE

1. Los alumnos que resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- c) Seguir durante el curso académico para el que convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.
- d) Prestar su colaboración, durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por el Tutor.

Séptimo.- RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Selección del Equipo Erasmus + del IES Alfonso VIII integrada por los componentes el Equipo de Coordinación Erasmus del centro y el Jefe de estudios de Ciclos Formativos.

2. La comisión valorará para el alumnado:

- **El expediente académico 2 PUNTOS .**
El alumno debe tener superados todos los módulos del primer curso. Se valorarán las notas del primer y segundo curso obtenidas hasta la fecha.
- **Valoración del equipo de profesores sobre la competencia personal y profesional 3 PUNTOS** Se lleva a cabo por el equipo docente y se valoran aspectos como asistencia, actitud, compromiso y esfuerzo. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- **Documentación aportada 1 PUNTO.**



El tribunal valora la calidad de la documentación aportada en el proceso de selección (Curriculum Europass). Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.

- **Nivel de Inglés 2 PUNTOS.** Se realizará una prueba de nivel durante la entrevista en el propio centro una vez recibidas todas las solicitudes.

- **Entrevista personal 2 PUNTOS .**
El tribunal valora la idoneidad de las personas candidatas en función de sus respuestas en la entrevista. Se valoran los siguientes aspectos de manera uniforme para todas las personas candidatas: Iniciativa, adaptabilidad, mentalidad abierta, socialización, capacidad de comunicación, madurez y conocimiento de una/o misma/o, idioma extranjero, capacidad de resolución de conflictos, motivación y expectativas.

Las solicitudes admitidas se valorarán en orden de puntuación, requiriendo un mínimo de 5 puntos para participar en el programa.

En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad por este orden:

- * A estudiantes con menos oportunidades.
- * A estudiantes que nunca han participado en una movilidad Erasmus +.

3. Para cada aspirante, la comisión aconsejará sobre el país al que más se ajusta su perfil.

4. Se creará una lista ordenada de solicitantes para suplir posibles incidencias con los candidatos seleccionados. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.
5. La resolución provisional de esta convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del centro el día 27 de enero de 2022, y la resolución definitiva será publicada el día 31 de enero de 2022. Los seleccionados entregarán un compromiso de aceptación de la beca firmado por ellos y sus padres/tutores antes del 4 de febrero del 2021.
6. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulte la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución invertida en él.
7. Contra la Resolución provisional de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer una reclamación en el plazo de 24 horas, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó.
8. La no entrega en la fecha prevista de la documentación solicitada se interpretará que el alumno no está interesado en la participación en el proceso de selección y quedará automáticamente excluido.

Octavo.- Documentación.



1.- Documento de solicitud (Application Form, en Inglés y/o Español)

[..\Documents\DOCUMENTOS SELECCIÓN PARTICIPANTES\FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA ERASMUS+.docx](#)

[..\Documents\DOCUMENTOS SELECCIÓN PARTICIPANTES\FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARTICIPANTES ERASMUS-PROFESORADO PERSONAL.docx](#)

2.- Curriculum Vitae en [formato Europass](#) . Antes de realizar el curriculum, aconsejamos ver el siguiente [video](#).

3.- [Tarjeta sanitaria europea](#). (El alumno deberá solicitarla)

4.- Certificado europeo de vacunación COVID-19. (El alumno debe estar en posesión de éste).

5.- Documento de protección de datos y derechos de imagen relleno y firmado.

6.- Copia DNI, NIE o Pasaporte.

7.- IBAN (número de cuenta completo donde se ingresará la parte de dinero de bolsillo, si procede, en caso de resultar seleccionado/a

Noveno.- Calendario

ENTREGA DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ERASMUS + Y CURRICULUM VITAE EUROPASS 2021/2022	21 al 25 de enero de 2022.
PRUEBA DE INGLÉS Y ENTREVISTA PERSONAL	26 Enero de 2022
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS, NO ADMITIDOS Y RESERVAS	Provisional: 27 de enero de 2022 Definitiva: 31 de Enero de 2022

EQUIPO ERASMUS+